

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué (Tol), diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: EJECUTIVO

Demandante: BEJAMIN GARRIDO

Demandado: DIANA NINFA VARGAS URUEÑA

Radicado : 2007 - 00297

Siendo procedente lo solicitado por la parte actora, el despacho fija como nueva fecha para la realización de la audiencia de remate del derecho de la cuota que le corresponde a la ejecutada DIANA NINFA VARGAS URUEÑA y que comparte con otros 8 copropietarios sobre bien inmueble, identificado con la matrícula Inmobiliaria No. 350-3288: solar ubicado en la carrera 5 con calle 25 el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el día 18 del mes de mayo de 2022 a las 9:00am

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total, previa consignación del 40% del mismo, Art 451 del Código General del Proceso.

Se advierte a los interesados que la presente subasta se adelantara cumpliendo lo ordenado dentro del artículo 452 del C.G.P

Dese cumplimiento a lo ordenado en el artículo 450 del C.G.P, publicando el respectivo aviso en un periódico de amplia circulación como el NUEVO DIA o la REPUBLICA, un día domingo

Nuevamente se requieren a las partes para que presenten la liquidación del crédito, ordenada en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

gzm

La Juez,


CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO

**JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ**

SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. _19 de hoy__11/03/2022. SECRETARIO,

Rafael Fernando Niño _____